

Antonio Ernesto Pierri

4372-0428

Tucumán 1455, piso 10 "f" Cap. Fed.

REMATE LEY 24.441**DEPARTAMENTO en SAN CRISTOBAL**

*VENEZUELA 2720 /24 /26, ENTRE JUJUY Y CATAMARCA, PISO 2
UNIDAD FUNCIONAL 7.*

Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Seccion 28; Manz 64; Parc 3; Matricula 9-1546.- Superficie 43.27 m2 - Porcentual 8.16%.- Según constatación realizada por escribano, el inmueble se ubica como 2° "B", y encontrarse ocupado por una persona que dice llamarse Sandra Vanesa PAGANO.- Se trata de un departamento con orientación al contrafrente, que consta de cocina con amueblamiento bajo mesada y alacena, comedor con balcón, dormitorio y baño.- La señora Pagano manifiesta vivir aquí junto con sus hijos adolescentes. Intimados a desocupar el inmueble con fecha 12 de septiembre de 2025.- Venta al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.

BASE u\$s 33.610,60.-

En caso de no haber postores en el primer remate, la actora podrá a su elección adjudicarse el inmueble, o disponer un segundo remate con la base reducida en un 25%.- De persistir sin ofertas, se subastara SIN BASE

Seña 30%.- Comisión 4% más IVA.- Arancel de subasta: 0,25%.

El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.-La totalidad de los gastos e impuestos, tasas, o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador, así como los tramites inherentes a la toma de posesión del bien.- La protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, estará a cargo del escribano a designar por el ejecutante.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones en su caso deberá plantearse si es de aplicación lo resuelto en el fallo plenario del 18-02-1998 "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac s/ Ejec. Hipotecaria".- Deudas: no registrando deuda por AySA al 22/12/25, informando que factura en forma global al edificio e informándose con fecha 22/12/25 que no debe suma alguna por expensas.- Prohibida la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed.

EXHIBICION: 21 y 22 de Abril de 10 a 12 horas

REMATE:

23 de Abril de 2026 a las 10:30 hs.
en Talcahuano 479, CABA.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaria única - Autos caratulados "IOCCA, HUMBERTO Y OTRO c/ PAGANO, SANDRA VANESA s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" expte. CIV 005980/2025